


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025017062 - DIEPO-VILOF 20.1

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

Señor coronel  
 OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN  
 Director de Educación Policial  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra Nro. 141000

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL   


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/06/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/09/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001682-DIEPO del 28/01/2025, el señor Mayor VICTOR MANUEL MENDOZA NUÑEZ obrando en calidad de Jefe de Contratos DIEPO, comunico la designación de la ordenación del gasto de la Dirección de Educación Policial como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de movilidad DIEPO, señor Subintendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas.
- El señor Subintendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas responsable de movilidad DIEPO saliente, hace entrega mediante acta de entrega Nro. AE-2025-000822-DIEPO de las funciones como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente Juan Diego Gómez Fonseca responsable de movilidad DIEPO (E) entrante, solicitud de encargo radicada mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-005048-DIEPO.
- El señor Subintendente Juan Diego Gómez Fonseca responsable de movilidad DIEPO (E) saliente, hace entrega mediante acta de entrega Nro. AE-2025-001063-DIEPO de las funciones como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Subintendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas responsable de movilidad DIEPO entrante.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 2**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/01/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-005130-DIEPO.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-009416-DIEPO.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	141000
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
Contratista	AUTOCARS INGENIERIA SAS
Representante legal	ELBER SANCHEZ ESPINOSA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142.000.000,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142.000.000,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	Vigencia inicial desde el 27 de enero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de enero de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Seguimiento y verificación a la Orden De Compra Nro. 141000 en atención al ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.


Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Mediante acta Nro. AE-2025-002631-DIEPO se realizó verificación a las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados en los meses de junio, julio, agosto y septiembre a los vehículos de la Policía Nacional en atención al ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p><b>DEFINICIONES TECNICAS:</b></p> <p>Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos</p> <p>Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.</li> <li>• Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.</li> <li>• Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.</li> <li>• Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.</li> <li>• Servofreno: Es un suavizador del pedal.</li> <li>• Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.</li> <li>• Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.</li> <li>• Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.</li> <li>• Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.</li> <li>• Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.</li> <li>• Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.</li> <li>• Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.</li> <li>• Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.</li> <li>• Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.</li> <li>• Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.</li> <li>• ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.</li> <li>• CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.</li> <li>• Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.</li> <li>• Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.</li> <li>• Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.</li> <li>• Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.</li> </ul>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Balaneo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.</li> <li>• Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.</li> <li>• Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.</li> <li>• Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.</li> </ul> <p>Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.</p> <p>Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:</p> <p>El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.</li> <li>• Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.</li> <li>• Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.</li> <li>• Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de dirección y sus diferentes partes.</li> <li>• Terminales de dirección.</li> <li>• Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.</li> </ul> </li> </ul> <p>La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embrague.</li> <li>• Caja de cambios.</li> <li>• Grupo reductor.</li> <li>• Diferencial. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luces.</li> <li>• Audio.</li> <li>• Computador del motor.</li> <li>• Caja de fusibles.</li> <li>• Arnases Principales y Secundarios</li> </ul> </li> </ul> <p><b>El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motor de arranque.</li> <li>• Alternador.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.</li> <li>• Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.</li> <li>• Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.</li> <li>• Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.</li> <li>• Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.</li> </ul> <p>Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo</p>		

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado</li> <li>• Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.</li> <li>• Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</li> </ul>		
<p><b>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</b></p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
<p><b>GARANTIA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS:</b></p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el</li> </ul>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>NOTA:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
4	<p><b>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES:</b></p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p><b>NOTA:</b> El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM MEDIANTE ACTA Nro. AE-2025-002631-DIEPO:</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-441 Nro. PRE-FACTURA 99463 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.263.780,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-444 No. PRE-FACTURA 99464 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.895.959,71</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-388 No. PRE-FACTURA 99106 VALOR PRE-FACTURA \$ 4.000.159,73</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-460 No. PRE-FACTURA 100481 VALOR PRE-FACTURA \$ 724.199,89</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-431 No. PRE-FACTURA 99368 VALOR PRE-FACTURA \$ 3.575.959,74</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-432 No. PRE-FACTURA 99375 VALOR PRE-FACTURA \$ 100.500,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-461 No. PRE-FACTURA 100487 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.275.700,01</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-420 No. PRE-FACTURA 99307 VALOR PRE-FACTURA \$ 5.298.180,02</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-472 No. PRE-FACTURA 99522 VALOR PRE-FACTURA \$ 9.762.849,88</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-401 No. PRE-FACTURA 99190 VALOR PRE-FACTURA \$ 6.231.199,70</p> <p><b>VALOR TOTAL FACTURA AIS 13732 \$ 34.128.488,68</b></p>

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
5	<p><b>MANO DE OBRA:</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
6	<p><b>MANEJO DE RESIDUOS:</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p><b>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS)</b></p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
7	<p><b>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1):</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.



**Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos**

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías
3	Container para recolección de aceite usado
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de A/A.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador.

**Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas**

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Rampas de trabajo.
10	Escáner**
11	Analizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

**NOTA:** \*El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. \*\* El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

#### REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

**Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos**

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18



Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

## PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.


El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.

El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

SI

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.</p>		
<p><b>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1):</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.</li> <li>• El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.</li> <li>• Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</li> <li>• La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.</li> </ul> <p>9 Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</li> <li>• El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ÍTEM, SIN NOVEDAD.

10	<p><b>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:</b></p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (246) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**


La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional cancelará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D. C. contra entrega hasta el monto contratado para la vigencia fiscal; en moneda colombiana dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: **A)** Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B)** Factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. **C)** Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). En todo caso, los pagos están sujetos al derecho al turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

El contratista deberá hacer llegar los documentos de trámite para el pago antes del día veinte (20) de cada mes con el fin de adelantar las diligencias para efectuar el pago dentro del mismo mes, en caso de recibir los documentos pasada esa fecha se programará el pago para el mes siguiente.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$142.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$82.503.528,17	58,10%
Valor total facturado	\$82.503.528,17	58,10%
Valor facturado pendiente de pago	\$34.128.488,68	24,03%
Valor pagado	\$48.375.039,49	34,07%
Valor pendiente de entrega	\$59.496.471,83	41,90%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	\$34.128.488,68	Del 01/06/2025 al 30/09/2025	\$34.128.488,68	AIS13732	-----	-----	-----

**4.2 Entrada de Bienes: NO APLICA**

**5 RECOMENDACIONES:**


El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**6 CONCLUSIONES**


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas..

Atentamente,

Firma   
Intendente FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS  
Responsable Movilidad DIEPO  
Supervisor Orden de Compra No. 141000  
Fabio.montealegre@correo.policia.gov.co  
No. Celular: 3102045713

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 27 de octubre de 2025		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato		<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
		Orden de compra	X
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	141000		
Constancia de recibido No.	03		
Contratista:	AUTOCARS INGENIERIA SAS		
NIT del contratista:	830031296-7		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142.000.000,00) INCLUIDO IVA		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial desde el 27 de enero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de noviembre de 2025		
Lugar de ejecución y/o entrega	AUTOCARS SAS UBICADO EN LA CARRERA 65B # 13-92.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS Responsable de Movilidad DIEPO. Nombrado Mediante Orden Interna N.065 del 27/03/2023.		
Fecha de entrega certificada:	Del 01/06/2025 al 30/09/2025		

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIEPO	10	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIEPO SEGÚN OC. 141000	\$34.128.488,68	\$34.128.488,68	---	\$34.128.488,68
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						


No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
AIS13732	21/10/2025	\$34.128.488,68	-----	\$34.128.488,68
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$34.128.488,68

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizo los mantenimientos a los vehículos descritos en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.

- Mediante acta Nro. AE-2025-002631-DIEPO se realizó verificación a las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados en los meses de junio, julio, agosto y septiembre a los vehículos de la Policía Nacional en atención al ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p><b>DEFINICIONES TECNICAS:</b> Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos. Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta. El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo. • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliber: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporte, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.</p> <p>Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes Código Página 2 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01. • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado. También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor. • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos. • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga. • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz. • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente. Mantenimiento</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

	<p>Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo. • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo. Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Código Página 3 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01, vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. <b>La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:</b> • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. <b>Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:</b> • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arneses Principales y Secundarios. <b>El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:</b> • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor. • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado. • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>		
2	<p><b>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</b> Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
3	<p><b>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</b> El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>NOTA:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

4	<p><b>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES:</b> Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p><b>NOTA:</b> El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente. Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN MEDIANTE ACTA Nro. AE-2025-002631-DIEPO:</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-441 No. PRE-FACTURA 99463 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.263.780,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-444 No. PRE-FACTURA 99464 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.895.959,71</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-388 No. PRE-FACTURA 99106 VALOR PRE-FACTURA \$ 4.000.159,73</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-460 No. PRE-FACTURA 100481 VALOR PRE-FACTURA \$ 724.199,89</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-431 No. PRE-FACTURA 99368 VALOR PRE-FACTURA \$ 3.575.959,74</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-432 No. PRE-FACTURA 99375 VALOR PRE-FACTURA \$ 100.500,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-461 No. PRE-FACTURA 100487 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.275.700,01</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-420 No. PRE-FACTURA 99307 VALOR PRE-FACTURA \$ 5.298.180,02</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-472 No. PRE-FACTURA 99522 VALOR PRE-FACTURA \$ 9.762.849,88</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-401 No. PRE-FACTURA 99190 VALOR PRE-FACTURA \$ 6.231.199,70</p> <p><b>VALOR TOTAL FACTURA AIS 13732 \$ 34.128.488,68.</b></p>
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5	<p><b>MANO DE OBRA:</b> En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.																																																																
6	<p><b>MANEJO DE RESIDUOS:</b> La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p><b>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS)</b> De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.																																																																
7	<p><b>EQUIPO MINIMO REQUERIDO (LOTE 1):</b> Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</b></p> <table border="1" data-bbox="159 1108 1181 1557"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo. electrónico de A/A.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador.</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</b></p> <table border="1" data-bbox="159 1557 1181 1856"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>11</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii)</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías	3	Container para recolección de aceite usado	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de A/A.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor.	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	8	Monta llantas automático.	9	Rampas de trabajo.	10	Escáner**	11	Analizador de gases.	12	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
No.	Equipos Requeridos																																																																		
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																		
2	Cargador de baterías																																																																		
3	Container para recolección de aceite usado																																																																		
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas																																																																		
5	Equipo para alineación de luces.																																																																		
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																		
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																		
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																		
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																		
10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de A/A.																																																																		
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																		
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																																																		
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																		
14	Grúa para motores y caja.																																																																		
15	Juego de herramientas completo. *																																																																		
16	Opacímetro.																																																																		
17	Prensa hidráulica.																																																																		
18	Reciclador y cargador.																																																																		
No.	Equipos Requeridos																																																																		
1	Compresor.																																																																		
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																		
3	Taladros Manuales.																																																																		
4	Prensa manual.																																																																		
5	Juego de herramientas completo. *																																																																		
6	Esmeril.																																																																		
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																		
8	Monta llantas automático.																																																																		
9	Rampas de trabajo.																																																																		
10	Escáner**																																																																		
11	Analizador de gases.																																																																		
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																		



Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. **NOTA:** \*El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm. juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. \*\* El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

**REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1):** La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

**NOTA:** La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

**PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados. este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

**NOTA:** \* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) \* Estos perfiles


SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

SI

8

	<p>deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). * Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.</p>														
9	<p><b>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1):</b> Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. <b>NOTA:</b> La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. <b>Leasing:</b> En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ÍTEM, SIN NOVEDAD.												
10	<p><b>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:</b>  Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Tipo de Vehículo</th> <th style="width: 35%;">Tarifa Inferior</th> <th style="width: 35%;">Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ÍTEM, SIN NOVEDAD.
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

  
 Intendente **FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS**  
 Responsable Movilidad DIEPO  
 Supervisor Orden de Compra No. 141000



**AUTOCARS INGENIERIA SAS**

NIT: 830.031.296-7  
Teléfono: 7399020  
Celular: 3219310322  
Dirección: CR 65B # 13 - 92, Bogotá D.C.  
Correo: asistente@autocars.com.co

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**  
AIS 13732

Fecha de Emisión  
2025-10-21  
Fecha de Vencimiento  
2025-11-21

Autorización Facturación Electrónica No.18764071262571 del 2024-05-24 al 2026-05-24 desde AIS 10001 hasta AIS 30000.  
Vigencia: 24 meses.  
CUFE: 537a6cc7f793a22130e744bb0a3e459714a12697b7ae66cd46ecd598d0fbf2b0f7414dc45f49b8c88d09b349ed35938d

**Facturado a:**

Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL (DIEPO) Dir : TV 33 47 A 35 SUR Bogotá D.C.  
Nit/CC : 900373379 DV: 0 OT: 100697  
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: FACT-SERV 1 1  
Tel: 3159841 3155630072 Kms : 13.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / PRODUCTO/SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD DIEPO OC-141000 S	1.00	28,679,402.25	0.00%	19.00%	28,679,402.25

Son: Treinta y Cuatro Millones Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Ocho y Ocho pesos Con Sesenta y Ocho Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 28,679,402.25
ITEMS	\$ 0.00
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 28,679,402.25
IVA	\$ 5,449,086.43
AJUSTE PESO	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34,128,488.68</b>

Fecha y hora de generación: 2025-10-21 10:28:49. Fecha y hora validación DIAN: 2025-10-21 10:29:01. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-11-21. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$16-01-03-D01;141000;Fabio.montealegre@correo.policia.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: AMONTAÑA  
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2  
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0  
Framesoft Solutions 900.266.799-2



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**  
**VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C. 20 de octubre de 2025		
<b>Hora de inicio:</b>	15:10 horas	<b>Hora de finalización:</b>	14:00 horas
<b>Lugar:</b>	Carrera 65B # 13-92 AUTOCARS SAS 002631		
<b>ACTA Nro. AE-2025-18970-DIEPO</b>			
<b>QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 141000 EN ATENCIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.</b>			

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: **VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 141000 EN ATENCIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.**

**DESARROLLO**

1. En las instalaciones del taller asignado (AUTOCARS SAS) se reúne, el señor SI. FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa AUTOCARS SAS, a fin de verificar las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados.
2. Lectura del acta anterior: **ACTA Nro. AE-2025-001535-DIEPO**
3. Verificación de los compromisos: **Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.**
4. **Temas a tratar:**

**Objetivo General:** Cumplir a cabalidad con la ejecución de la presente orden de compra

**Objetivos Específicos:** Cumplir con las condiciones técnicas establecidas para la orden de compra.

**Desarrollo de la Agenda:**

En Bogotá, el 20 de octubre de 2025, en las instalaciones de AUTOCARS SAS, se reúne el señor SI. FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa AUTOCARS SAS, con el fin de realizar la revisión de las remisiones o pre-liquidaciones y precios, soportes de los mantenimientos realizados en los meses de junio, julio, agosto y septiembre a los vehículos de la policía Nacional y de más requisitos pactados, observándose que estos se encuentran ajustados a lo estipulado en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020, revisión practicada de manera individual y detallada.

002631

ACTA Nro. AE-2025-

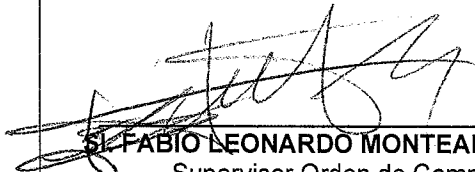
-DIEPO QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 141000 EN ATENCIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDEN DE COMPRA Nro. 141000					
ÍTEM	No. PRE-FACTURA	SIGEA	CLASE	SIGLA VEHICULO	VALOR PRE-FACTURA
1	99463	PE-DIEPO-2025-441	CAMIÓN	16-8-0007	\$ 1.263.780,00
2	99464	PE-DIEPO-2025-444	BUSETA	16-8-0006	\$ 1.895.959,71
3	99106	PE-DIEPO-2025-388	BUSETA	16-22-0004	\$ 4.000.159,73
4	100481	PE-DIEPO-2025-460	CAMIÓN	16-0099	\$ 724.199,89
5	99368	PE-DIEPO-2025-431	BUSETA	16-9-0018	\$ 3.575.959,74
6	99375	PE-DIEPO-2025-432	BUSETA	16-9-0003	\$ 100.500,00
7	100487	PE-DIEPO-2025-461	CAMIÓN	16-0095	\$ 1.275.700,01
8	99307	PE-DIEPO-2025-420	BUS	16-22-0026	\$ 5.298.180,02
9	99522	PE-DIEPO-2025-472	BUS	16-9-0019	\$ 9.762.849,88
10	99190	PE-DIEPO-2025-401	BUSETA	16-8-0004	\$ 6.231.199,70
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 34.128.488,68</b>

**COMPROMISOS:**

De la presente reunión se realizan los siguientes compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Tramitar las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos de acuerdo a lo establecido	Taller Mantenimiento Tercerizado	PERMANENTE

  
**FABIÁN LEONARDO MONTEALEGRE R.**  
 Supervisor Orden de Compra

  
**ELBER SANCHEZ ESPINOSA**  
 AUTOCARS SAS

Fecha de elaboración 20/10/2025  
 Ubicación: MIS DOCUMENTOS/2017/ACTA SEGUIMIENTO CONTRATO DINA E

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima  
 Teléfonos: 3159183 – 3159271  
 Email: [diepo.gumov@policia.gov.co](mailto:diepo.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA**

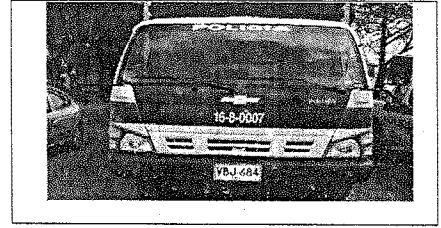


**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

25/06/2025 :14:51:00

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMION
Sigla	16-8-0007	Placa	ESTACAS
Marca	CHEVROLET	Linea	VBJ684
Modelo	2011	Color	NPR
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-441 Fecha Orden Trabajo 25/06/2025 :14:50:38

Numero Contrato O.C 141000 CARGA PESADA Fecha Contrato 27-JAN-25

Taller AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S

Direccion CARRERA 65 B NO 13-92/16-10

Actividad

Mantenimiento Preventivo 70268 Km CAMBIO DE GUARDA POLVOS, en atencion al comunicado gs-2025-001276-estic

*JOSE SANCHEZ*

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
LEONARDO

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE ROMAN GONZALEZ RONALD  
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE ROMAN GONZALEZ RONALD  
Conductor Vehiculo

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

JOSEN. SANCHEZ

Ciudad Bogotá Fecha 28/06/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES 91 ROMAN GONZALEZ RONALD  
 NUMERO DE CEDULA 101362791  
 TELEFONO 3208486159

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO CHEVROLET  
 TIPO DE VEHÍCULO \_\_\_\_\_  
 SIGLA O PLACA 16-8-0007

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO \_\_\_\_\_  
 KILOMETRAJE: 70267  
Cambio Guadalupe

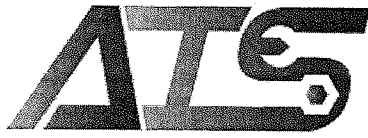
Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO \_\_\_\_\_  
 Porque?: se le realizó mantenimiento preventivo

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
  2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
  3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 72867 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite, filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

JESUS SANCHEZ  
 Firma y post-firma  
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SI RONALD ROMAN  
 Firma y post-firma  
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°  
99463  
AUTOCARS INGENIERIA SAS  
830.031.296-7  
CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322  
www.autocars.com.co  
asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0  
Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)  
Tel: 3159841 3155630072  
Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Dir : TV 33 47 A 35 SUR  
Casillero : Rombo :  
O.C.: PE-DIEPO-2025-441

**Vehículo:**

VBJ-684 16-80007  
Chevrolet / NPR /Motor: 826156  
Km / Tipo : 70277.00 / Diesel  
Chasis / Cilindraje : 9GDNPR710BB015865 /  
4600  
Modelo / Color : 2011 / UNIFORMADO  
Apertura : 2025-06-26 10:42:36 Hoy : 2025-08-29

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - SALPICADERAS DELANTERAS	2.00	140,000.00	0.00%	19.00 %	280,000.00
R - SALPICADERAS TRASERAS	2.00	140,000.00	0.00%	19.00 %	280,000.00
R - TORNILLOS CON TUERCA	12.00	3,500.00	0.00%	19.00 %	42,000.00
<b>Subtotal Repuestos</b>					<b>602,000.00</b>

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - CAMBIAR SALPICADERAS	1.00	130,000.00	0.00 %	19.00 %	130,000.00
S - ARREGLO BASES SALPICADERAS	1.00	330,000.00	0.00 %	19.00 %	330,000.00
<b>Subtotal Servicios</b>					<b>460,000.00</b>

**Gran Total:**

**Subtotal : 1,062,000.00**  
**IVA : 201,780.00**  
**Valor Total : 1,263,780.00**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento  
Fecha Prometido : 2025-06-27 17:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-11 10:21:38  
No existen pedidos pendientes para esta orden  
Abonos la Orden: 0  
\* La Orden se encuentra: Cerrada \*  
\* La Orden tiene espejo \*  
\* La Orden no tiene plan \*  
\* La Orden no tiene ningún contrato \*  
\* La Orden no tiene planes asociados \*



**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

25/06/2025 :15:11:43

Tipo	VEHICULO	Clase	BUSETA
Sigla	16-8-0006	Placa	KGG309
Marca	CHEVROLET	Linea	NPR
Modelo	2010	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DIEPO



Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-444	Fecha Orden Trabajo	25/06/2025 :15:11:34
Numero Contrato	O.C 141000 CARGA PESADA	Fecha Contrato	27-JAN-25

Taller AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
 Direccion CARRERA 65 B NO 13-92/16-10

Actividad


Mantenimiento Preventivo 62707 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, GRADUACION DE FRENOS. EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-001276


~~TRESSO-SAIPEJ~~

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
 LEONARDO

Responsable de Vehiculos


  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
 LEONARDO

  
 SUBINTENDENTE ROMAN GONZALEZ RONALD  
 Conductor Vehiculo

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Recibi a Sastifacción

  
 SUBINTENDENTE ROMAN GONZALEZ RONALD  
 Conductor Vehiculo

  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
 LEONARDO  
 Responsable de Vehiculos

JOSEN. SANCHEZ



Ciudad Bogotá Fecha 27/06/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES SI DONALD ROMAN GONZALEZ  
 NUMERO DE CEDULA 1017612791  
 TELEFONO 3208486159

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO CHEVROLET  
 TIPO DE VEHÍCULO BUSENA  
 SIGLA O PLACA 16-8-0006

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO   
 KILOMETRAJE: 62707  
Cambio Aceite, graduación frenos

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO   
 Porqué?: Se le realizó mantenimiento preventivo

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
  2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
  3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 62707 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

JESU SATEL  
 Firma y post-firma  
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SI DONALD ROMAN  
 Firma y post-firma  
 del Conductor del Vehículo



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°

99464

AUTOCARS INGENIERIA SAS

830.031.296-7

CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322

www.autocars.com.co

asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)

Tel: 3159841 3155630072

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

O.C.: PE-DIEPO-2025-444

**Vehículo:**

KGG-309 16-8-0006

Chevrolet / NPR /Motor: 792738

Km / Tipo : 62757.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9GCNPR71XBB000150 /  
4600

Modelo / Color : 2010 / UNIFORMADO

Apertura : 2025-06-26 10:45:18 Hoy : 2025-08-29

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	299,915.97
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	10.00	29,915.97	0.00%	0.00 %	299,159.70
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	129,495.80	0.00%	19.00 %	129,495.80
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	115,882.35	0.00%	19.00 %	115,882.35
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE - UNIDAD	1.00	102,184.87	0.00%	19.00 %	102,184.87
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - TRINQUETE FRENO DE MANO - UNIDAD	1.00	436,302.52	0.00%	19.00 %	436,302.52

**Subtotal Repuestos 1,382,941.21**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1.00	9,495.80	0.00 %	19.00 %	9,495.80
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - GRADUAR FRENOS	1.00	95,714.29	0.00 %	19.00 %	95,714.29
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - TRINQUETE FRENO DE MANO	1.00	76,554.62	0.00 %	19.00 %	76,554.62

**Subtotal Servicios 258,067.23**

**Gran Total:**

**Subtotal : 1,641,008.44**

**IVA : 254,951.27**

**Valor Total : 1,895,959.71**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento

Fecha Prometido : 2025-06-26 16:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-01 10:24:32

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

\* La Orden se encuentra: Cerrada \*

\* La Orden tiene espejo \*

\* La Orden no tiene plan \*

\* La Orden no tiene ningún contrato \*

\* La Orden no tiene planes asociados \*



**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

03/06/2025 :11:51:34

Tipo	VEHICULO	Clase	BUSETA
Sigla	16-22-0004	Placa	KGG294
Marca	CHEVROLET	Linea	NPR
Modelo	2010	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DIEPO





Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-388	Fecha Orden Trabajo	03/06/2025 :11:51:12
Numero Contrato	O.C 141000 CARGA PESADA	Fecha Contrato	27-JAN-25

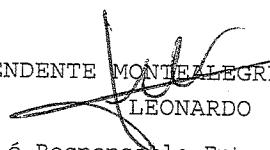
Taller AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
 Direccion CARRERA 65 B NO 13-92/16-10

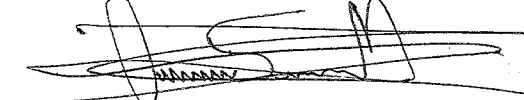
Actividad


Mantenimiento Preventivo 52150 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, ENGRASE GENERAL, GRADUACION DE FRENOS, CORREJIR FUNCIONAMIENTO FRENO DE MANO EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-001756-ESEVI

  
 SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
 Responsable de Vehiculos

  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

  
 SUBINTENDENTE SANCHEZ MENDEZ OMAR ALFONSO  
 Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción  
  
 SUBINTENDENTE SANCHEZ MENDEZ OMAR ALFONSO  
 Conductor Vehiculo

  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
 Responsable de Vehiculos

JOSEN. SANCHEZ

REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad Bogotá Fecha 06/06/25

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES SI Sanchez Mendez Omar  
NUMERO DE CEDULA CC 8428029  
TELEFONO 314 2440619

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet  
TIPO DE VEHÍCULO Buseta  
SIGLA O PLACA 16-22-0004

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO   
KILOMETRAJE: 52.150

Cambio de Filtros y aceite  
Engrase general  
Graduacion de Frenos

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO   
Porqué?: Se le realiza mantenimiento preventivo

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 57.150 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

[Firma]  
Firma y post-firma  
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Firma]  
Firma y post-firma  
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°  
99106  
AUTOCARS INGENIERIA SAS  
830.031.296-7  
CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322  
www.autocars.com.co  
asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0  
Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)  
Tel: 3159841 3155630072  
Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Dir : TV 33 47 A 35 SUR  
Casillero :  
O.C.: PE-DIEPO-2025-388

**Vehículo:**

KGG-294 16-22-0004  
Chevrolet / NPR /Motor: \*792756\*  
Km / Tipo : 52105.00 / Diesel  
Chasis / Cilindraje : 9GCNPR715BB000153 /  
4570  
Modelo / Color : 2011 / UNIFORMADA  
Apertura : 2025-06-04 09:22:42 Hoy : 2025-09-03

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	299,915.97
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE - UNIDAD	1.00	102,184.87	0.00%	19.00 %	102,184.87
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	10.00	29,915.97	0.00%	0.00 %	299,159.70
R - BANDAS FRENO DE MANO	1.00	210,000.00	0.00%	19.00 %	210,000.00
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RESORTE BANDA FRENO - UNIDAD	4.00	20,420.17	0.00%	19.00 %	81,680.68
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - GUAYA FRENO DE MANO - DER - UNIDAD	1.00	572,605.04	0.00%	19.00 %	572,605.04
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	129,495.80	0.00%	19.00 %	129,495.80
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	115,882.35	0.00%	19.00 %	115,882.35
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - TRINQUETE FRENO DE MANO - UNIDAD	1.00	436,302.52	0.00%	19.00 %	436,302.52
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - VALVULA DE FRENO - UNIDAD	1.00	340,840.34	0.00%	19.00 %	340,840.34
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RETEN COUPLING - UNIDAD	1.00	245,378.15	0.00%	19.00 %	245,378.15
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - CONECTOR ELECTRICO - METRO	2.00	88,571.43	0.00%	19.00 %	177,142.86

**Subtotal Repuestos 3,010,588.28**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - INTERVALO 1 - REPUESTO - ENGRACE GENERAL - UNIDAD	1.00	54,537.82	0.00 %	19.00 %	54,537.82
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - GUAYA FRENO DE MANO - DER	1.00	95,714.29	0.00 %	19.00 %	95,714.29
S - ENJUAGUE	1.00	0.00	0.00 %	19.00 %	0.00
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1.00	9,495.80	0.00 %	19.00 %	9,495.80
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - TRINQUETE FRENO DE MANO	1.00	76,554.62	0.00 %	19.00 %	76,554.62
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - VALVULA DE FRENO	1.00	57,394.96	0.00 %	19.00 %	57,394.96
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - RETEN COUPLING	1.00	28,655.46	0.00 %	19.00 %	28,655.46

**Subtotal Servicios 398,655.47**

**Gran Total:**

**Subtotal : 3,409,243.75**

**IVA : 590,915.98**

**Valor Total : 4,000,159.73**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento  
Fecha Prometido : 2025-06-12 15:00:00 Fecha Cierre : 2025-08-01 15:25:21  
No existen pedidos pendientes para esta orden  
Abonos la Orden: 0  
\* La Orden se encuentra: Cerrada \*  
\* La Orden tiene espejo \*  
\* La Orden no tiene plan \*  
\* La Orden no tiene ningún contrato \*





**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

27/06/2025 :10:08:35

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMION
Sigla	16-0099	Placa	ESTACAS
Marca	CHEVROLET	Linea	BWY137
Modelo	2010	Color	NPR
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-460 Fecha Orden Trabajo 27/06/2025 :10:08:08

Numero Contrato O.C 141000 CARGA PESADA Fecha Contrato 27-JAN-25

Taller AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
Direccion CARRERA 65 B NO 13-92/16-10

Actividad

Mantenimiento Preventivo 87439 Km GRADUACION DE FRENOS, EN ATENCION AL  
COMUNICADO GS-2025-009481-DIEPO

~~JOSE NESTOR SANCHEZ~~

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
LEONARDO

Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
LEONARDO

PATRULLERO FORERO WALTER JAVIER  
Conductor Vehiculo

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Recibi a Sastifaccion

PATRULLERO FORERO WALTER JAVIER  
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
LEONARDO

Responsable de Vehiculos

JOSEN. SANCHEZ



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°

100481

AUTOCARS INGENIERIA SAS

830.031.296-7

CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322

www.autocars.com.co

asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)

Tel: 3159841 3155630072

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir: TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

Apertura : 2025-06-27 10:28:03 Hoy : 2025-06-28

**Vehículo:**

BWY-137 16-0099

Chevrolet / NPR /Motor: 747789

Km / Tipo : 87439.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9GDNPR712AB186342 /  
4600

Modelo / Color : 2010 / UNIFORMADO

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - TRINQUETE FRENO DE MANO - UNIDAD	1.00	436,302.52	0.00%	19.00%	436,302.52

**Subtotal Repuestos 436,302.52**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - TRINQUETE FRENO DE MANO	1.00	76,554.62	0.00%	19.00%	76,554.62
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - GRADUAR FRENOS	1.00	95,714.19	0.00%	19.00%	95,714.19

**Subtotal Servicios 172,268.81**

**Gran Total:**

**Subtotal : 608,571.33**

**IVA : 115,628.56**

**Valor Total : 724,199.89**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento

Fecha Prometido : 2025-09-02 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-09-02 10:29:53

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

\* La Orden se encuentra: Cerrada \*

\* La Orden tiene espejo \*

\* La Orden no tiene plan \*

\* La Orden no tiene ningún contrato \*

\* La Orden no tiene planes asociados \*

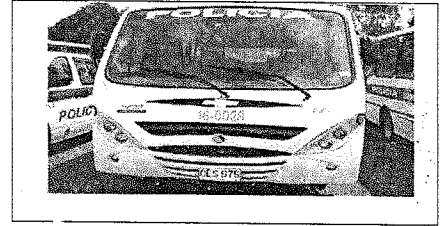


**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

19/06/2025 :11:10:43

Tipo	VEHICULO	Clase	BUSETA
Sigla	16-9-0018	Placa	CES575
Marca	CHEVROLET	Línea	NPR
Modelo	2010	Color	UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-431	Fecha Orden Trabajo	19/06/2025 :11:10:17
Numero Contrato	O.C 141000 CARGA PESADA	Fecha Contrato	27-JAN-25

Taller AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
 Direccion CARRERA 65 B NO 13-92/16-10

Actividad

Mantenimiento Preventivo 115015 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS ENGRASE GENERAL  
 GRADUACION DE FRENOS, EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-002559-ESMEB

~~JOSE SANCHEZ~~

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

~~LEONARDO~~  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
 LEONARDO  
 Responsable de Vehiculos

~~LEONARDO~~  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
 LEONARDO  
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

~~FERNEY~~  
 SUBINTENDENTE REY MAYORGA FERNEY  
 Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción  
~~FERNEY~~  
 SUBINTENDENTE REY MAYORGA FERNEY  
 Conductor Vehiculo

~~LEONARDO~~  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
 LEONARDO  
 Responsable de Vehiculos

JOSEN. SANCHEZ

Ciudad Bogotá Fecha 27/06/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES SI Rey Matheo Jemey  
 NUMERO DE CEDULA 1074414127  
 TELEFONO 315084616  
 MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet  
 TIPO DE VEHÍCULO buseta  
 SIGLA O PLACA 16-9-0018

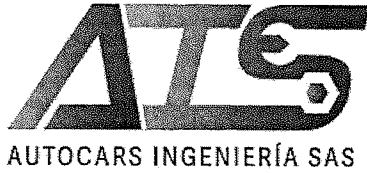
MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO \_\_\_\_\_  
 KILOMETRAJE: 115015  
Mantenimiento preventivo, cambio de aceite y filtros  
Engrase General, graduación de frenos.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI X NO \_\_\_\_\_  
 Porqué?: Se le realizó mantenimiento preventivo

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
  2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
  3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 120015 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Jesús Saita  
 Firma y post-firma  
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]  
 Firma y post-firma  
 del Conductor del Vehículo



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°  
99368  
AUTOCARS INGENIERIA SAS  
830.031.296-7  
CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322  
www.autocars.com.co  
asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0  
Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)  
Tel: 3159841 3155630072  
Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Dir : TV 33 47 A 35 SUR  
Casillero :

**Vehículo:**

CES-575 16-9-0018  
Chevrolet / NPR /Motor: 732418  
Km / Tipo : 115030.00 / Diesel  
Chasis / Cilindraje : 9GCNPR71XAB171009 /  
4570  
Modelo / Color : 2009 / UNIFORMADA  
Apertura : 2025-06-19 13:29:46 Hoy : 2025-09-01

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	10.00	29,915.97	0.00%	0.00 %	299,159.70
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE - UNIDAD	1.00	102,184.87	0.00%	19.00 %	102,184.87
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA - UNIDAD	2.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	599,831.94
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	299,915.97
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	129,495.80	0.00%	19.00 %	129,495.80
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	115,882.35	0.00%	19.00 %	115,882.35
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RETENEDOR EXTERNO RUEDA - UNIDAD	2.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	599,831.94
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RETENEDOR INTERNO RUEDA - UNIDAD	2.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	599,831.94

**Subtotal Repuestos 2,746,134.51**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1.00	9,495.80	0.00 %	19.00 %	9,495.80
S - GRADUACION DE FRENOS GENERAL	1.00	90,000.00	0.00 %	19.00 %	90,000.00
S - INTERVALO 1 - REPUESTO - ENGRACE GENERAL - UNIDAD	1.00	54,537.82	0.00 %	19.00 %	54,537.82
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	2.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	38,151.26
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - RETENEDOR EXTERNO RUEDA	2.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	38,151.26

**Subtotal Servicios 306,638.66**

**Gran Total:**

**Subtotal : 3,052,773.17**

**IVA : 523,186.57**

**Valor Total : 3,575,959.74**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento  
Fecha Prometido : 2025-06-25 12:00:00 Fecha Cierre : 2025-08-01 16:01:43  
No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

- \* La Orden se encuentra: Cerrada \*
- \* La Orden tiene espejo \*
- \* La Orden no tiene plan \*
- \* La Orden no tiene ningún contrato \*
- \* La Orden no tiene planes asociados \*

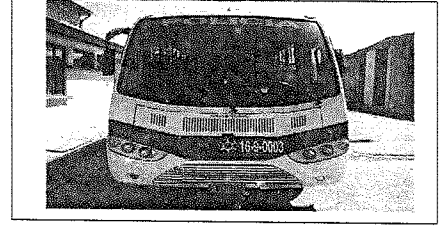


**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

19/06/2025 :11:17:08

Tipo	VEHICULO	Clase	BUSETA
Sigla	16-9-0003	Placa	KGG306
Marca	CHEVROLET	Linea	NPR
Modelo	2010	Color	UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-432	Fecha Orden Trabajo	19/06/2025 :11:16:58
Numero Contrato	O.C 141000 CARGA PESADA	Fecha Contrato	27-JAN-25

Taller AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
 Direccion CARRERA 65 B NO 13-92/16-10

Actividad

Mantenimiento Preventivo 99672 Km CAMBIO DE PLUMILLAS EN ATENCION AL  
 COMUNICADO GS-2025-002560

*Jose Nestor Sanchez Aguilera*

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

*Fabio Rojas Leonardo*  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
 LEONARDO

Responsable de Vehiculos

*Fabio Rojas Leonardo*  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
 LEONARDO

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

*Rey Mayorga Ferney*  
 SUBINTENDENTE REY MAYORGA FERNEY  
 Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

*Rey Mayorga Ferney*  
 SUBINTENDENTE REY MAYORGA FERNEY  
 Conductor Vehiculo

*Fabio Rojas Leonardo*  
 SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
 LEONARDO  
 Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ

Ciudad Bogotá Fecha 19/06/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>SI RAY MONTORGA JEMEL</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>1074414137</u>
TELEFONO	<u>311 5034616</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>Chevrolet</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>buseta</u>
SIGLA O PLACA	<u>16-9-0003.</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 99672

Cambio de plumnillas

/

/

/

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO

Porqué?: Se le realizó mantenimiento preventivo

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
  2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICÍA NACIONAL".
  3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 100900 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

JESSA JORDAN

Firma y post-firma  
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]

Firma y post-firma  
del Conductor del Vehículo



AUTOCARS INGENIERIA SAS

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°

99375

AUTOCARS INGENIERIA SAS

830.031.296-7

CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322

www.autocars.com.co

asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)

Tel: 3159841 3155630072

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

O.C.: PE-DIEPO-2025-432

**Vehículo:**

KGG-306 16-9-0003

Chevrolet / NPR /Motor: \*793934\*

Km / Tipo : 99672.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9GCNPR719BB000222 /  
4570

Modelo / Color : 2010 / VERDE BLANCO

Apertura : 2025-06-19 15:29:12 Hoy : 2025-08-01

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - PLUMILLAS - JUEGO	1.00	74,957.98	0.00%	19.00 %	74,957.98

Subtotal Repuestos 74,957.98

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - PLUMILLAS	1.00	9,495.80	0.00 %	19.00 %	9,495.80

Subtotal Servicios 9,495.80

**Gran Total:**

Subtotal : 84,453.78

IVA : 16,046.22

Valor Total : 100,500.00

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento

Fecha Prometido : 2025-06-19 17:00:00 Fecha Cierre : 2025-06-19 16:56:04

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

\* La Orden se encuentra: Cerrada \*

\* La Orden tiene espejo \*

\* La Orden no tiene plan \*

\* La Orden no tiene ningún contrato \*

\* La Orden no tiene planes asociados \*



**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

31/08/2025 :11:03:14

<b>Tipo</b>	VEHICULO	<b>Clase</b>	CAMION
<b>Sigla</b>	16-0095	<b>Placa</b>	ESTACAS
<b>Marca</b>	CHEVROLET	<b>Linea</b>	VEBJ690
<b>Modelo</b>	2011	<b>Color</b>	NPR
			UNIFORMADO



**Unidad Actual DIEPO**

**Nro Orden Trabajo** PE-DIEPO-2025-461 **Fecha Orden Trabajo** 27/06/2025 :10:15:04

**Numero Contrato** O.C 141000 CARGA PESADA **Fecha Contrato** 27-JAN-25

**Taller** AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
**Direccion** CARRERA 65 B NO 13-92/16-10

**Actividad**

Mantenimiento Preventivo 68310 Km ENGRASE GENERAL EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-009481-DIEPO

~~*[Signature]*~~  
SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

~~*[Signature]*~~  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

~~*[Signature]*~~  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

*Forero Walter Javier*  
PATRULLERO FORERO WALTER JAVIER  
Conductor Vehiculo

**Recibi a Sastifacción**

*Forero Walter Javier*  
PATRULLERO FORERO WALTER JAVIER  
Conductor Vehiculo

~~*[Signature]*~~  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ

Página: 1 de 1  
Código: 1LF-FR-0094  
Fecha: 28/07/2024  
Versión: 2

REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR  
CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad Bogotá Fecha 28/07/2024

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES Pt James Forero  
NUMERO DE CEDULA 1098624787  
TELEFONO 3042470851  
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet  
TIPO DE VEHÍCULO Camión  
SIGLA O PLACA 16-0095

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO   
KILOMETRAJE: 68310

Engros General

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO   
Porqué?: se le realizó mantenimiento preventivo

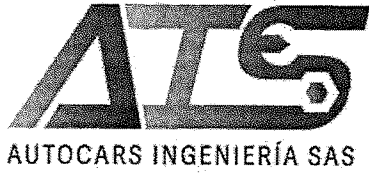
RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 69286 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

[Signature]  
Firma y post-firma  
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]  
Firma y post-firma  
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°  
100487  
AUTOCARS INGENIERIA SAS  
830.031.296-7  
CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322  
www.autocars.com.co  
asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0  
Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)  
Tel: 3159841 3155630072  
Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Dir : TV 33 47 A 35 SUR  
Casillero :

**Vehículo:**

VBJ-690 16-0095  
Chevrolet / NPR /Motor: 824798  
Km / Tipo : 68310.00 / Diesel  
Chasis / Cilindraje : 9GDNPR710BB016949 /  
4570  
Modelo / Color : 2011 / UNIFORMADA  
Apertura : 2025-06-27 12:03:10 Hoy : 2025-06-27

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RETENEDOR EXTERNO RUEDA - UNIDAD	2.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	599,831.94
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RETENEDOR INTERNO RUEDA - UNIDAD	1.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	299,915.97

**Subtotal Repuestos 899,747.91**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - ENGRACE GENERAL	1.00	153,193.28	0.00 %	19.00 %	153,193.28
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - RETENEDOR EXTERNO RUEDA	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63

**Subtotal Servicios 172,268.91**

**Gran Total:**

**Subtotal : 1,072,016.82**  
**IVA : 203,683.19**  
**Valor Total : 1,275,700.01**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento  
Fecha Prometido : 2025-09-02 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-09-02 12:04:21  
No existen pedidos pendientes para esta orden  
Abonos la Orden: 0  
\* La Orden se encuentra: Cerrada \*  
\* La Orden tiene espejo \*  
\* La Orden no tiene plan \*  
\* La Orden no tiene ningún contrato \*  
\* La Orden no tiene planes asociados \*



**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

16/06/2025 :14:27:31

Tipo	VEHICULO	Clase	BUS
Sigla	16-22-0026	Placa	HMG882
Marca	CHEVROLET	Linea	CHR 7,2
Modelo	2011	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DIEPO



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-420 Fecha Orden Trabajo 16/06/2025 :14:27:15

Numero Contrato O.C 141000 CARGA PESADA Fecha Contrato 27-JAN-25

Taller AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
Direccion CARRERA 65 B NO 13-92/16-10

Actividad

75396 Km. RECARGA AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO FRENO DE AHOGO, CAMBIO DE BATERIAS, en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-001356-ESEVI.

*[Handwritten signature]*

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

*[Handwritten signature]*  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
LEONARDO

Responsable de Vehiculos

*[Handwritten signature]*  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
LEONARDO

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

*[Handwritten signature]*  
Leandro Mauricio Sanchez Mosquera  
PATRULLERO SANCHEZ MOSQUERA LEANDRO MAURICIO

Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

*[Handwritten signature]*  
Leandro Mauricio Sanchez Mosquera  
PATRULLERO SANCHEZ MOSQUERA LEANDRO MAURICIO  
Conductor Vehiculo

*[Handwritten signature]*  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO  
LEONARDO

Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE

Ciudad Bogotá Fecha 18/06/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES PT Sanchez Mosquera Leandro Plancio  
 NUMERO DE CEDULA 7728631  
 TELEFONO 3133707665

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO HINO - MF9  
 TIPO DE VEHÍCULO BUS  
 SIGLA O PLACA 16-22-0058 - FHV041

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO 1 CORRECTIVO \_\_\_\_\_  
 KILOMETRAJE: 75396  
recarga de Aire acondicionado, mantenimiento freno de aboga, cambio de baterias.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO \_\_\_\_\_  
 Porqué?: se le realizó mantenimiento

**RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 78900 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

[Signature]  
 Firma y post-firma  
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Leandro Plancio Sanchez Mosquera  
 Firma y post-firma  
 del Conductor del Vehículo



AUTOCARS INGENIERIA SAS

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°  
99307  
AUTOCARS INGENIERIA SAS  
830.031.296-7  
CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322  
www.autocars.com.co  
asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0  
Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)  
Tel: 3159841 3155630072  
Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Dir : TV 33 47 A 35 SUR  
Casillero :  
O.C.: PE-DIEPO-2025-420

**Vehículo:**

HMG-882 16-22-0026  
Chevrolet / CHR /Motor: 6HE1-417751  
Km / Tipo : 75396.00 / Diesel  
Chasis / Cilindraje : 9GCLT1328BB045588 /  
7127  
Modelo / Color : 2011 / UNIFORMADO  
Apertura : 2025-06-16 14:51:23 Hoy : 2025-09-01

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - BORNE BATERIA PESADO	4.00	18,000.00	0.00%	19.00 %	72,000.00
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - BATERIA - UNIDAD	2.00	886,218.49	0.00%	19.00 %	1,772,436.98
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	1.00	760,756.30	0.00%	19.00 %	760,756.30
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	1.00	88,571.43	0.00%	19.00 %	88,571.43
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - CORREA AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	1.00	88,571.43	0.00%	19.00 %	88,571.43
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	1.00	88,571.43	0.00%	19.00 %	88,571.43
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - GUZANILLO A/A - JUEGO	1.00	88,571.43	0.00%	19.00 %	88,571.43
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - BOBINA COMPRESOR A/A - JUEGO	1.00	436,302.52	0.00%	19.00 %	436,302.52

**Subtotal Repuestos 3,395,781.52**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - BATERIA	2.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	38,151.26
S - CAMBIO BORNES BATERIA X4	1.00	80,000.00	0.00 %	19.00 %	80,000.00
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	287,226.89	0.00 %	19.00 %	287,226.89
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - VALVULA FRENO DE AHOGO	1.00	76,554.62	0.00 %	19.00 %	76,554.62
S - ENJUAGUE	1.00	0.00	0.00 %	19.00 %	0.00
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - REPARACION COMPRESOR A/A (INCLUYE D/M)	1.00	574,537.82	0.00 %	19.00 %	574,537.82

**Subtotal Servicios 1,056,470.59**

**Gran Total:**

**Subtotal : 4,452,252.11**

**IVA : 845,927.91**

**Valor Total : 5,298,180.02**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento  
Fecha Prometido : 2025-06-20 15:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-04 11:04:28  
No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

- \* La Orden se encuentra: Cerrada \*
- \* La Orden tiene espejo \*
- \* La Orden no tiene plan \*
- \* La Orden no tiene ningún contrato \*
- \* La Orden no tiene planes asociados \*



**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

01/07/2025 :11:35:24

Tipo	VEHICULO	Clase	BUS
Sigla	16-9-0019	Placa	JNY476
Marca	CHEVROLET	Linea	FRR 700P
Modelo	2021	Color	UNIFORMADO

Unidad Actual DIEPO



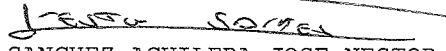
Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-472      Fecha Orden Trabajo 01/07/2025 :11:33:51

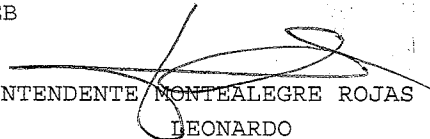
Numero Contrato O.C 141000 CARGA PESADA      Fecha Contrato 27-JAN-25


Taller AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
Direccion CARRERA 65 B NO 13-92/16-10

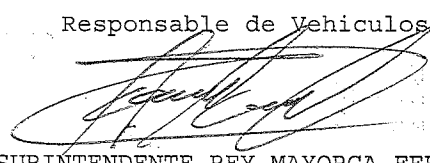
Actividad

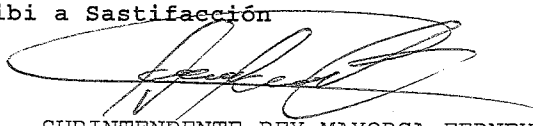
Mantenimiento Preventivo 40000 Km CORREGIR FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE BOMBILLO FAROLA DERECHA, CAMBIO DE SIMBOLOGIA ( NUMERACION 16-9-0019), CAMBIO DE BATERIAS, GRADUACION DE FRENOS, CAMBIO DE PLUMILLAS, CORREGIR FUNCIONAMIENTO DE LUCES DE ( CARROCERIA RADIO EXPLORADORAS) AJUSTE DE GRAPAS DE CARROCERIA, INSTALAR REGLETAS DELANTERAS Y TRASERAS EN ATENCION AL COMUNICADO GS2025-002700-ESMEB

  
SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

  
SUBINTENDENTE REY MAYORGA FERNEY  
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción  
  
SUBINTENDENTE REY MAYORGA FERNEY  
Conductor Vehiculo

  
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ



Ciudad Bogotá Fecha 03/07/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>El Rey Mayorga Tenney</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>10744437</u>
TELEFONO	<u>3115084616</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>Chevrolet</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>bus FRR</u>
SIGLA O PLACA	<u>JWY-476 16-9-0019</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO   
 KILOMETRAJE: 40.000

Mantenimiento preventivo. Corregir funcionamiento a ve  
Acambionado, cambio bombillo farola derecha, cambio  
Sombotera (Womérica 16-9-0019), cambio de la tenón  
graduación frenos, cambio planilla, corregir funcionamen  
to de loses carrocería, radio exploradora, ajuste grapas de carrocería,  
instalación de rejetas de interiores y resacas.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO   
 Porqué?: Se le realiza mantenimiento preventivo

**RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL".
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 50.000 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

JESSIE SINTAL

Firma y post-firma  
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Firma]

Firma y post-firma  
del Conductor del Vehículo



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°  
99522  
AUTOCARS INGENIERIA SAS  
830.031.296-7  
CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322  
www.autocars.com.co  
asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0  
Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)  
Tel: 3159841 3155630072  
Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Dir : TV 33 47 A 35 SUR  
Casillero : Rombo :  
O.C.: PE-DIEPO-2025-472

**Vehículo:**

JNY-476 16-9-0019  
Chevrolet / FRR / Motor: 4HK1-0DT728  
Km / Tipo : 39685.00 / Diesel  
Chasis / Cilindraje : 9GCFRR906NB000072 /  
5193  
Modelo / Color : 2022 / BLANCO VERDE  
Apertura : 2025-07-01 13:28:13 Hoy : 2025-09-01

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR - UNIDAD	1.00	218,151.26	0.00%	19.00 %	218,151.26
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	1.00	88,571.43	0.00%	19.00 %	88,571.43
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - CORREA AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	1.00	88,571.43	0.00%	19.00 %	88,571.43
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD	1.00	122,689.08	0.00%	19.00 %	122,689.08
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS - UNIDAD	1.00	708,991.60	0.00%	19.00 %	708,991.60
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - PLUMILLAS - JUEGO	1.00	74,957.98	0.00%	19.00 %	74,957.98
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	2.00	27,226.89	0.00%	19.00 %	54,453.78
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - BOMBILLO COCUYO - UNIDAD	2.00	2,689.08	0.00%	19.00 %	5,378.16
R - REGLETA DELANTERA Y TRASERA DE COCUYO Y DIRECCIONAL	4.00	85,000.00	0.00%	19.00 %	340,000.00
R - EXPLORADORAS S/M	2.00	140,000.00	0.00%	19.00 %	280,000.00
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - CONECTOR ELECTRICO - METRO	1.00	88,571.43	0.00%	19.00 %	88,571.43
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - BATERIA - UNIDAD	2.00	886,218.49	0.00%	19.00 %	1,772,436.98
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA - UNIDAD	1.00	245,378.15	0.00%	19.00 %	245,378.15
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - TORNILLO SOPORTE MOTOR - UNIDAD	1.00	245,378.15	0.00%	19.00 %	245,378.15
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - VALVULA RELE L-12 - UNIDAD	1.00	381,764.71	0.00%	19.00 %	381,764.71
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO - KIT	2.00	81,764.71	0.00%	19.00 %	163,529.42

**Subtotal Repuestos 4,878,823.56**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - REPARACION COMPRESOR Y LIMPIEZA TERMOKING	1.00	1,242,857.00	0.00 %	19.00 %	1,242,857.00
S - SERVICIO DE TORNO	1.00	90,000.00	0.00 %	19.00 %	90,000.00
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	287,226.89	0.00 %	19.00 %	287,226.89
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - BOMBILLO FAROLA	2.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	38,151.26
S - MONTAJE REGLETAS E INTALACION X4	1.00	145,000.00	0.00 %	19.00 %	145,000.00
S - FABRICACION SOPORTE EXPLORADORA IZQ	1.00	80,000.00	0.00 %	19.00 %	80,000.00

S - ENJUAGUE	1.00	0.00	0.00	% 19.00	%	0.00
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA	1.00	38,235.29	0.00	% 19.00	%	38,235.29
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - GRADUAR FRENOS	1.00	95,714.29	0.00	% 19.00	%	95,714.29
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - BATERIA	2.00	19,075.63	0.00	% 19.00	%	38,151.26
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - CORREA AIRE ACONDICIONADO	1.00	38,235.29	0.00	% 19.00	%	38,235.29
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - BOMBILLO COCUYO	2.00	19,075.63	0.00	% 19.00	%	38,151.26
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - PLUMILLAS	1.00	9,495.80	0.00	% 19.00	%	9,495.80
S - AJUSTAR BASES COMPRESOR A/A	1.00	490,000.00	0.00	% 19.00	%	490,000.00
S - INTERVALO 1 - REPUESTO - MANGUERA CALEFACTOR SALIDA - UNIDAD	1.00	245,378.15	0.00	% 19.00	%	245,378.15
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - TORNILLO SOPORTE MOTOR	1.00	28,655.46	0.00	% 19.00	%	28,655.46
S - CORREGIR FUNCIONAMIENTO ELECTRICO	1.00	420,000.00	0.00	% 19.00	%	420,000.00

**Subtotal Servicios 3,325,251.95**

**Gran Total:**

**Subtotal : 8,204,075.51**

**IVA : 1,558,774.37**

**Valor Total : 9,762,849.88**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento

Fecha Prometido : 2025-07-10 14:00:00 Fecha Cierre : 2025-08-08 14:10:46

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

\* La Orden se encuentra: Cerrada \*

\* La Orden tiene espejo \*

\* La Orden no tiene plan \*

\* La Orden no tiene ningún contrato \*

\* La Orden no tiene planes asociados \*

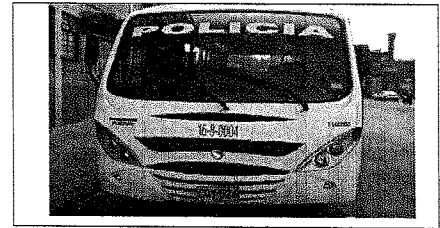


**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

09/06/2025 :10:05:57

Tipo	VEHICULO	Clase	BUSETA
Sigla	16-8-0004	Placa	CQY526
Marca	CHEVROLET	Linea	NPR
Modelo	2010	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DIEPO



Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-401	Fecha Orden Trabajo	09/06/2025 :10:04:10
Numero Contrato	O.C 141000 CARGA PESADA	Fecha Contrato	27-JAN-25
Taller	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S		
Direccion	CARRERA 65 B NO 13-92/16-10		

Actividad

Mantenimiento Preventivo 86946 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CORREGIR FUNCIONAMIENTO REGLETAS, LUZ TECHO (PASILLO) CAMBIO DE ESPARRAGOS EJE IZQUIERDO, CAMBIO DE VALVULINA. EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-001295-ESTIC

~~JOSE NESTOR SANCHEZ~~

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

~~SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO~~  
Responsable de Vehiculos

~~SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO~~

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

*Daniel Arias Daniel David*  
PATRULLERO DEVIA ARIAS DANIEL DAVID  
Conductor Vehiculo

Recibi a Satisfacción

*Daniel Arias Daniel David*  
PATRULLERO DEVIA ARIAS DANIEL DAVID  
Conductor Vehiculo

~~SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO~~  
Responsable de Vehiculos

JOSEN. SANCHEZ

REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad Bogotá

Fecha 09/06/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DT Deiva Arias Daniel

NUMERO DE CEDULA 1031 154493

TELEFONO 321 234 7093

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet

TIPO DE VEHÍCULO BUS

SIGLA O PLACA 16-8-0004

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 86943

Mantenimiento Cambio aceite y Filtros, Corregir funcionamiento regletas, luz techo (pasillo), cambio con esponjas (dece) Faguerdo, cambio Valvulina

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO

Porqué?: Se le realizó mantenimiento preventivo

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 97943 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

JESSA SORACI

Firma y post-firma del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Handwritten signature]

Firma y post-firma del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N°

99190

AUTOCARS INGENIERIA SAS

830.031.296-7

CR 65B # 13 - 92 / 7399020 3219310322

www.autocars.com.co

asistente@autocars.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
(DIEPO)

Tel: 3159841 3155630072

Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

O.C.: PE-DIEPO-2025-401

**Vehículo:**

CQY-526 16-8-0004

Chevrolet / NPR /Motor: 736816

Km / Tipo : 86952.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9GCNPR716AB174070 /  
4570

Modelo / Color : 2010 / UNIFORMADO

Apertura : 2025-06-10 11:10:13 Hoy : 2025-09-05

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	299,915.97
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	10.00	29,915.97	0.00%	0.00 %	299,159.70
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - PERNO CON TUERCA - UNIDAD	8.00	88,571.43	0.00%	19.00 %	708,571.44
R - SWICH LUCES INTERNAS	1.00	240,000.00	0.00%	19.00 %	240,000.00
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA - UNIDAD	2.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	599,831.94
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE - UNIDAD	1.00	102,184.87	0.00%	19.00 %	102,184.87
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	129,495.80	0.00%	19.00 %	129,495.80
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	115,882.35	0.00%	19.00 %	115,882.35
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RETENEDOR EXTERNO RUEDA - UNIDAD	2.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	599,831.94
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - RETENEDOR INTERNO RUEDA - UNIDAD	2.00	299,915.97	0.00%	19.00 %	599,831.94
R - INTERVALO 1 - REPUESTO - TORNILLO SOPORTE MOTOR - UNIDAD	1.00	245,378.15	0.00%	19.00 %	245,378.15
R - ROTULAS ADHESIVAS REDONDAS BLANCAS MEDIANAS	2.00	12,000.00	0.00%	19.00 %	24,000.00
R - TORNILLO AUTOPERFORANTEDE 8X3/4	40.00	850.00	0.00%	19.00 %	34,000.00

**Subtotal Repuestos 3,998,084.10**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - - ENJUAGUE	1.00	0.00	0.00 %	19.00 %	0.00
S - REVISAR CORTO LUCES INTERNAS CABINA	1.00	50,000.00	0.00 %	19.00 %	50,000.00
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1.00	9,495.80	0.00 %	19.00 %	9,495.80
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - PERNO CON TUERCA	8.00	38,235.29	0.00 %	19.00 %	305,882.32
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	19,075.63
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - ENGRACE GENERAL	1.00	153,193.28	0.00 %	19.00 %	153,193.28
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - TORNILLO SOPORTE MOTOR	1.00	28,655.46	0.00 %	19.00 %	28,655.46
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	2.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	38,151.26
S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - RETENEDOR EXTERNO RUEDA	2.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	38,151.26

S - INTERVALO 1 - TEMPARIO - RETENEDOR INTERNO RUEDA	2.00	19,075.63	0.00 %	19.00 %	38,151.26
S - SERVICIO HELICOIL , EXTRAXCCION TORNILLOS PARTIDOS SEMIEJE	1.00	400,000.00	0.00 %	19.00 %	400,000.00
S - D/M PARALES INTERNOS CARROCERIA X 6	1.00	148,000.00	0.00 %	19.00 %	148,000.00

**Subtotal Servicios 1,285,983.16**

**Gran Total:**

**Subtotal : 5,284,067.26**

**IVA : 947,132.44**

**Valor Total : 6,231,199.70**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Interno Mantenimiento

Fecha Prometido : 2025-06-13 15:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-02 13:26:24

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

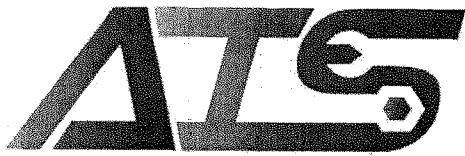
\* La Orden se encuentra: Cerrada \*

\* La Orden tiene espejo \*

\* La Orden no tiene plan \*

\* La Orden no tiene ningún contrato \*

\* La Orden no tiene planes asociados \*



**AUTOCARS INGENIERÍA SAS**

NIT. 830.031.296-7

**CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

**OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.941.420 de Bogotá, y con T.P. numero 49.523-T de la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.**, NIT. 830.031.296-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con la normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses , la compañía mencionada ha efectuado el pago de sus obligaciones por concepto de Pensiones, Riesgos profesionales, ARL y Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF y que igualmente la empresa se encuentra al día con todas las obligaciones laborales.

La anterior certificación se expide de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, Artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el Artículo 1 de la Ley 89 de 1988 y se firma en la ciudad de Bogotá, el día 10 de octubre de 2025.

Atentamente,

**CONSTANZA PERILLA HERRERA**  
Revisor Fiscal  
T.P 49.523-T

Carrera 65B No 13-92/16-10 - Puente Aranda - Zona Industrial  
PBX. (601) 7399020 - Cel. (+57) 310 560 7884 - Bogota - Colombia  
E- mail: autocars@autocars.com.co - www.autocars.com.co;

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.941.420**

**PERILLA HERRERA**

APELLIDOS

**OMAIRA CONSTANZA**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1969**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

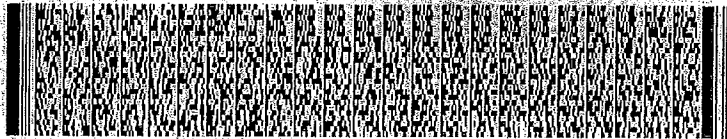
**F**

SEXO

**16-OCT-1987 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00164667-F-0051941420-20090729

0014046055A 1

1640103633

Republica de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**49523-T**

**OMAIRA CONSTANZA**  
**PERILLA HERRERA**  
 C.C. 51941420  
**RESOLUCION INSCRIPCION 110**  
**UNIVERSIDAD LIBRE**

**FECHA 26/09/96**

Presidente *[Signature]* 00057406

*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

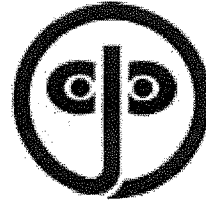
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de  
 Contadores.

005224



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 7 9 0 6 5 7 6 7 9 0 7 2 6 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51941420 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49523-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado











Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 1 2 9 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 5 0 9	1 4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 1 4	2 0 2 3 0 3 0 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 4		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 2 7	2 0 2 3 0 3 0 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 9 3 8 8 3	0 0 7 9 3 8 8 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 4 1 4		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
-----------------------------------------------------------------------	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 5 0 2 0 2		
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 1 2 9 6   7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
-----------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 6 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 0 7 3 5 5 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido ESPINOSA	106. Primer nombre NIDIA	107. Otros nombres ESTELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 6 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 1 4 7 4 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido ESPINOSA	106. Primer nombre ELBER	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 1 2 9 6   7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
-----------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 0 0 3 7 2	113. DV 5 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre DANIEL	118. Otros nombres DANIEL ARTURO	119. Razón social	120. Valor capital del socio 260,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 5 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 1 0 0 4
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 1 6 8 2 9 5 7	113. DV 2 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido DE SANCHEZ	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MILA	119. Razón social	120. Valor capital del socio 115,786,000	121. % Participación 2 2	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 3 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 2 0 2
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 7 3 5 5 9	113. DV 3 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido ESPINOSA	117. Primer nombre NIDIA	118. Otros nombres ESTELA	119. Razón social	120. Valor capital del socio 202,107,000	121. % Participación 3 9	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 3 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 2 0 2
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 1 4 7 4 1	113. DV 3 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido ESPINOSA	117. Primer nombre ELBER	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio 202,107,000	121. % Participación 3 9	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 3 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 2 0 2
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728

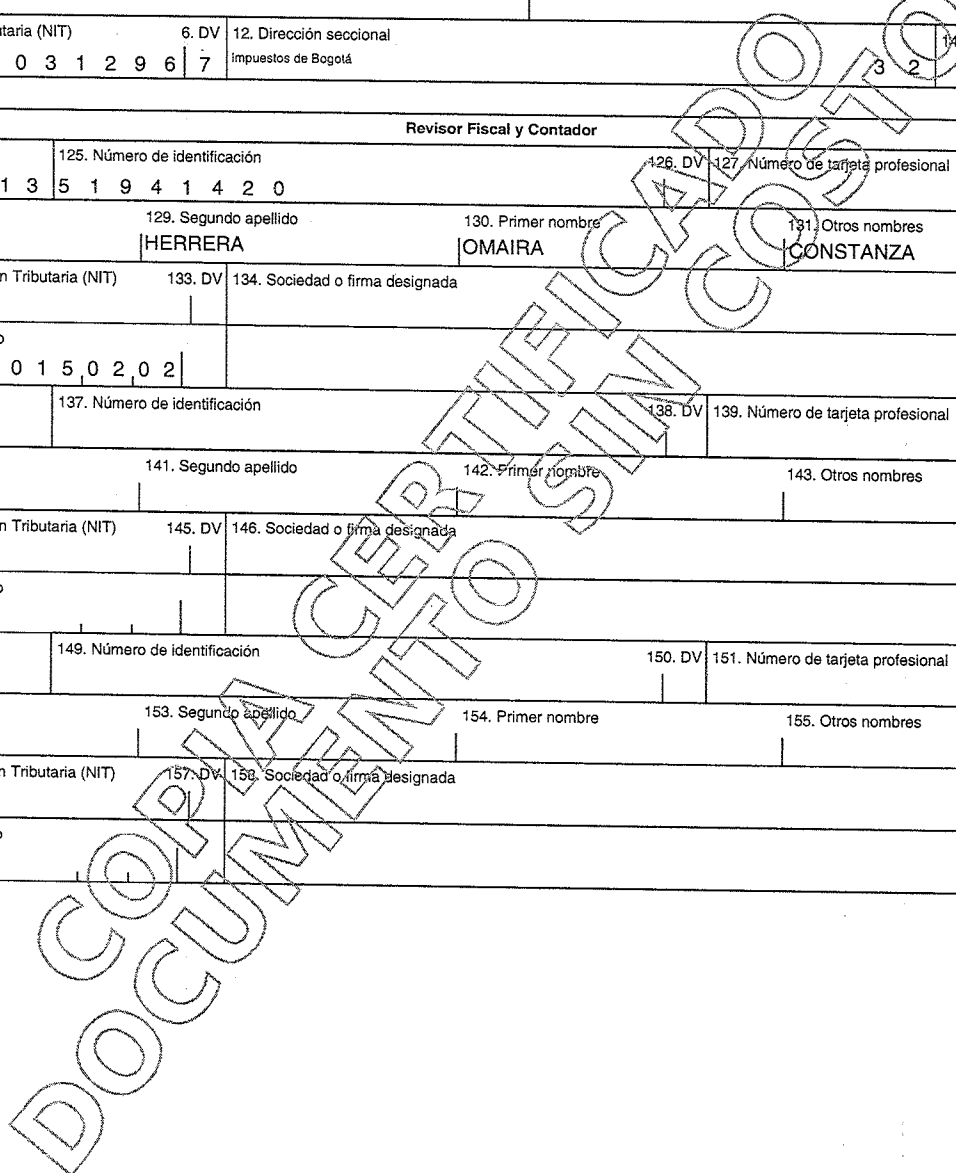


(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 1 2 9 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 1 9 4 1 4 2 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 9 5 2 3 T
	128. Primer apellido PERILLA	129. Segundo apellido HERRERA	130. Primer nombre OMAIRA	131. Otros nombres CONSTANZA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 2 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 1 2 9 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	162. Nombre del establecimiento AUTOCAR'S PUENTE ARANDA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 65 B 13 92	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 9 3 8 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 5 2 8	168. Teléfono 6 0 1 7 3 9 9 0 2 0	
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	162. Nombre del establecimiento AUTOCAR'S MONTEVIDEO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CL 21 68 D 22 30	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 4 9 8 7 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 1 6	168. Teléfono 6 0 1 4 0 5 9 2 0 0	
169. Fecha de cierre	2 0 2 1 0 5 1 2		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	
169. Fecha de cierre			



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**  
**GRUPO LOGÍSTICO DIEPO**

VILOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2025

Señor coronel  
**OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN**  
 Director de Educación Policial (E)  
 Transversal 33 47A-35 Sur Fátima  
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cupo PAC procesos mantenimiento vehicular

En atención a las metas de ejecución de las obligaciones presupuestales de la Dirección de Educación Policial, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se realice la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIF Nación II de los procesos de mantenimiento que se relaciona más adelante, con el fin de proceder con la radicación de la documentación y la respectiva factura del mismo, así:

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	140992
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$4.737.707,78
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	140994
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$15.844.363,15
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	140997
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$11.616.207,05
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	141000
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$34.128.488,68
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	140993
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$4.559.991,73
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025

<b>SUPERVISOR SOLICITANTE</b>	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS
-------------------------------	----------------------------------

**DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC**

<b>Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>	140996
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
<b>MES PROGRAMADO DE PAGO</b>	OCTUBRE
<b>FECHA DE SOLICITUD DE PAC</b>	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>VALOR SOLICITADO</b>	\$4.581.251,82
<b>CONCEPTO</b>	GASTOS GENERALES (REC 10)
<b>RECURSOS DE VIGENCIA</b>	VIGENCIA ACTUAL 2025
<b>SUPERVISOR SOLICITANTE</b>	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

**DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC**

<b>Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>	80-7-10027-25
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES
<b>MES PROGRAMADO DE PAGO</b>	OCTUBRE
<b>FECHA DE SOLICITUD DE PAC</b>	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>VALOR SOLICITADO</b>	\$27.956.881,39
<b>CONCEPTO</b>	GASTOS GENERALES (REC 10)
<b>RECURSOS DE VIGENCIA</b>	VIGENCIA ACTUAL 2025
<b>SUPERVISOR SOLICITANTE</b>	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

Lo anterior teniendo en cuenta que estos procesos son de pago contra entrega, una vez por parte del proveedor se efectúan los mantenimientos preventivos y/o correctivos al parque automotor.

Atentamente



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Fabio Leonardo Montealegre Rojas  
 Grado: Subintendente  
 Cargo: Responsable Movilidad  
 Cédula: 86075054  
 Dependencia: Grupo Logístico Diepo  
 Unidad: Dirección De Educación Policial  
 Correo: fabio.montealegre@correo.policia.gov.co  
 8/09/2025 6:46:34 p. m.

Transversal 33 47A 35 sur  
 Teléfono: 601 5159650  
 Diepo.vilof-grulo@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA